

**ACUERDO No. 001 DE 2023
(20 de marzo de 2023)**

Por el cual se aprueba el reingreso de una institución a la Asociación Colombiana de Universidades.

**EL CONSEJO NACIONAL DE RECTORES DE LA ASOCIACION COLOMBIANA DE
UNIVERSIDADES**

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias

CONSIDERANDO QUE:

El Consejo Nacional de Rectores aprobó el Acuerdo 04 de 2016, "Por el cual se definen los criterios, para el estudio previo de las solicitudes de admisión a Ascún" emanado del Consejo Directivo.

La Universidad de Boyacá, en su condición de Institución reconocida por el Ministerio de Educación Nacional, ha solicitado el reingreso como Miembro de la Asociación Colombiana de Universidades.

Se han cumplido todos los requisitos establecidos en el Acuerdo 04 de 2016 y el Consejo Nacional de Rectores, en su reunión los días 20 y 21 de marzo de 2023, en la ciudad de Manizales, estudió y aprobó la solicitud, de acuerdo con las normas vigentes.

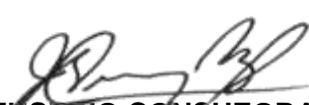
ACUERDA:

ARTÍCULO 1º. Apruébese el reingreso de la Universidad de Boyacá, con sede principal en la ciudad de Tunja, a la Asociación Colombiana de Universidades con el carácter de Miembro Pleno.

ARTÍCULO 2º. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y será comunicado a la Universidad de Boyacá para los efectos pertinentes y el cumplimiento de los requisitos en cuanto a la cancelación de las cuotas de afiliación y sostenimiento.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bogotá, a los veintidós (22) días del mes de marzo del año dos mil veintitrés (2023).


JOSÉ EUSEBIO CONSUEGRA BOLÍVAR
Presidente


JUAN GUILLERMO HOYOS ARISTIZABÁL
Secretario